

## Consultas Realizadas

# Licitación 424928 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA FISCALIZACION EN RUTAS

### Consulta 1 - /\* Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, se solicita:</p> <p>“SI APLICA Para los ítems 1 y 2 se deberá entregar muestras de los productos ofertados según las características solicitadas. Las muestras deberán ser entregadas con la oferta o un día hábil después de la presentación de oferta, deberán estar debidamente rotulados con los datos de la licitación. El oferente deberá realizar una demostración de funcionamiento e interacción de los productos ofertados.</p> <p>La prueba de funcionalidad y compatibilidad será verificada con el software de fiscalización de Multa electrónica que tiene actualmente la institución. El oferente deberá presentar catálogo técnico de cada equipo, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Los equipos entregados como muestras por el oferente podrán ser retirados una vez que decaída el plazo de los 10 días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación. Deberá ser solicitada por nota dirigida a la Unidad Operativa de Contratación. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.”</p> <p>Al respecto, cabe mencionar que al requerir de muestras se obliga a todos los potenciales oferentes a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que hoy en día están con varios atrasos a causa del conflicto entre Rusia y Ucrania, y adicionalmente con los casos de rebrote de contagios derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19.</p> <p>Por otro lado; siendo cualquier documento técnico elaborado por el propio fabricante de los equipos a ofertar suficiente por sí mismo para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo requerido; y éstos son de fácil comprensión para cualquiera que maneje el lenguaje técnico; se SOLICITA a la convocante, que sea eliminado el requerimiento de la presentación de muestras; y que sean aceptados catálogos técnicos con los link de las páginas de los fabricantes de los bienes requeridos para mayor apoyo; de modo a no limitar ni descalificar la participación de otros potenciales oferentes ya que con esto se dará mayor participación a muchos potenciales oferentes, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Favor adecuarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)		

## Consulta 2 - /\* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en sistema de multa electrónica o sistema de control electrónicos o solución que comprenda software de fiscalización electrónica y/o equipos antenas lectores para verificación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, delos: 3 [2020-2021 y 2022] años.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptados como experiencia la provisión de sistema de multa electrónica y/o sistema de control electrónicos y/o solución que comprenda software de fiscalización electrónica y/o equipos antenas lectores y/o Equipos Informáticos, y/o Equipos de Seguridad, y/o Sistemas de Video Vigilancia con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 4 años (2019, 2020, 2021, 2022) con instituciones públicas y/o privadas; considerando los efectos adversos a nivel económico que produjo las restricciones vinculadas a la pandemia del COVID 19 decretada formalmente en marzo del año 2020. Con esto la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Favor adecuarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)		

### Consulta 3 - /\* Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS; Plan de Entrega de los bienes se solicita:</p> <p>“Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes:</p> <p>15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra (lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs).”</p> <p>Al respecto, y en vista a eventos actuales que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los ítems mencionados, en al menos 60 (sesenta) días hábiles posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando los períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas y casos de rebrote de contagios derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Favor adecuarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)		

## Consulta 4 - /\* Software de Fiscalización de Multa Electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, se solicita:

“SI APLICA

Para los ítems 1 y 2 se deberá entregar muestras de los productos ofertados según las características solicitadas. Las muestras deberán ser entregadas con la oferta o un día hábil después de la presentación de oferta, deberán estar debidamente rotulados con los datos de la licitación. El oferente deberá realizar una demostración de funcionamiento e interacción de los productos ofertados.

La prueba de funcionalidad y compatibilidad será verificada con el software de fiscalización de Multa electrónica que tiene actualmente la institución. El oferente deberá presentar catálogo técnico de cada equipo, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Los equipos entregados como muestras por el oferente podrán ser retirados una vez que decaída el plazo de los 10 días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación. Deberá ser solicitada por nota dirigida a la Unidad Operativa de Contratación. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.”

Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que indique cual es el Software de fiscalización de Multa electrónica que tiene actualmente la institución, cual es la versión utilizada y cual es la empresa desarrolladora del Software. Se requiere de esta información a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente y en igualdad de condiciones.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
-----------	--------------------	------------

El software de aplicación que actualmente utiliza la institución se denomina Software de fiscalización de Multa Electrónica, la versión vigente es 1.4.37, en lo que respecta a las demás informaciones, una vez adjudicada se le proporcionará toda la información necesaria a la Firma adjudicada una vez firmado el contrato.

## Consulta 5 - /\* Aplicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2. Lector de Mano con Pantalla Táctil, se solicita:</p> <p>“La empresa adjudicada deberá encargarse por única vez de la configuración e instalación del sistema operativo y las aplicaciones que cuenta la institución. Estos trabajos deberán ser coordinados con el encargado de TICS o con la persona que este designe.”</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que indique cuales son las Aplicaciones con que cuenta la Institución que deberán ser objeto de configuración e instalación y cuál es el Sistema Operativo; cual es la versión utilizada y cuál es la empresa desarrolladora de los mismos. Se requiere de esta información a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
<p>El software de aplicación que actualmente utiliza la institución se denomina Software de fiscalización de Multa Electrónica, la versión vigente es 1.4.37 y el sistema operativo es Android, en lo que respecta a las demás informaciones, una vez adjudicada el contrato, se le proporcionará la información necesaria a la empresa seleccionada una vez firmado el contrato.</p>		

## Consulta 6 - Sistema de adjudicación por el total

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
<p>Solicitamos a la convocante que la adjudicación sea por ítems.</p> <p>Los equipos solicitados, pueden y deben de funcionar (lectoras e impresoras) independientes de las marcas. deben ser capaces de funcionar impresoras con lectores de otras marcas y viceversa.</p> <p>En el caso de que no lo sea, se estaría atando a UNA SOLA MARCA y proveedor para futuras compras , ademas de que los equipos modernos ya tienen la particularidad de poder integrarse a otras marcas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
<p>Se recomienda al oferente adecuarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		